



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2013-MDM/AL

Máncora, 18 de Septiembre de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 40° de la Ley de Bases de la Descentralización establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los Asuntos de su competencia;

Que, dentro de la estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Máncora, constituye como uno de sus órganos la División de Servicios Comunes y Gestión Ambiental;

Que, con Informe N° 1669-2013-MDM-JDSC.GA, de fecha 17 de setiembre de 2013, el Ing. Eugenio Vera Beltrán, en su calidad de Jefe de la División de Servicios Comunes y Gestión Ambiental, pone de conocimiento su asistencia al II Congreso de Playas saludables y manejo del Medio Ambiente los días 19 y 20 del presente mes y año.

Que, tal como lo establece el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa - Decreto Supremo N°005-90/PCM, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 18 al 20 de Septiembre del año 2013, al **ING. GUIDO GALLO PALOMINO** - Jefe del Departamento de Servicios Públicos y Saneamiento Básico y Ambiental, las funciones inherentes al despacho de la División de Servicios Comunes y Gestión Ambiental, con retención a su cargo, mientras dure la ausencia del Titular, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMÍTASE copia de la presente resolución al interesado y a las diferentes Unidades Orgánicas para los fines legales que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López
ALCALDE